



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010053

Santiago, 7 de Abril de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando

QUE SE ADQUIRIO A ARMANDO MORALES MERCADO, 8 BOTELLON AGUA PARA CONSUMO PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO NACIO DEL CONSUMIDOR.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **ARMANDO MORALES MERCADO**

R.U.T.: 9,977,387

Dirección : MORO 1690 LOCAL 3 LAS CONDES

Fono : 0 Fax :

REFRENDACION	
Obligación número	
Centro de Costo	Institucional
Cta Presupuestaria	22.01.001
Total Obligación \$	23.200.-

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	007 LLENADOS DE AGUA	28	8.00	12122010010000	UN	8.00	2,437.00	0.0	19,496.00

Total : VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS m/l



CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

Subtotal : 19,496.00
I.V.A. : 3,704.00
TOTAL : 23,200.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)